

[Signature]
ANDREA F. FORTADO
Directora Legal y Técnica
y Despacho General
Asesoría Letrada M. U.

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sancciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- SUSTITUIR el Anexo I de la Ordenanza Municipal Nº 2302, por el detalle que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2524

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 29/10/2002.-

Jam.

[Signature]
MARCOS F. A. LUGONES
Secretario
Concejo Deliberante

[Signature]
MONICA BEATRIZ OJEDA
Presidente
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

[Signature]
HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante



ES COPIA DEL ORIGINAL

ANDRIANA E. FURTADO
Directora Legal y Técnica
y Despacho General
Asesoría Letrada M. U.

ANEXO I 2524
ORDENANZA MUNICIPAL N°

ES COPIA DEL ORIGINAL

HECTOR SAMON RODRIGUEZ
Jefe de Despacho General
Concejo Deliberante

Unidad	Modelo	Año Adq.	Interno N°	Motor N°	Chasis N°	Planilla Cargo N°	Base en Pesos
Automóvil TXP-705	Chevrolet Chevete-DL	1992	45	2J109EN61287	9BGTC69APCN101695	1550/92	700,00
Motoniveladora	Champion D562	1968	02	4A146987R*4057E	6856213B-217-2965	042/89	3.000,00
Motoniveladora	Champion D562	1968	03	4A150404RC*4057E	1266-3038	432/90	3.000,00
Cargadora	Crysbsac1160	1992	84	102629711406	40056	225/93	10.000,00
Cargadora	Crysbsac1160	1992	85	8711406-102643	40038	224/93	3.000,00
Tractor	Fiat 700E	1973	70	FIATC03606*114070	6608984	434/90	4.800,00

MARCOS F.A. LUSONES
Secretario
Concejo Deliberante

MONICA BEATRIZ OJEDA
Presidenta
Concejo Deliberante

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas”



ANDREA F. FURTADO
Directora Legal y Técnica
y Despacho General
Aseorío Letrado
USHUAIA, 14 NOV 2002

VISTO: El Expediente N° CD- 5312/2002 del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 29/10/2002, por la cual sustituye el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2302.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 722/2002, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 152 Inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 524 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 29/10/2002, por la cual se sustituye el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2302. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 811 /2002.

mgf.
AFF
AF

Mariano E. Pombo
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. CARRAMUZO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia